

SALTA, 22 DIC 2023

Expediente N° 14.497/2016

Nº. 542

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.497/16, en el que recayera la Resolución FI N° 187-CD-2017 por la cual se acepta, a partir del 16 de mayo de 2017, la inscripción de la Ingeniera Química Ana Elizabeth CARDOZO, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado FOTOCATÁLISIS: TIO₂ MODIFICADA Y SOPORTADA SOBRE MATERIALES INORGÁNICOS PARA APLICACIONES AMBIENTALES, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección del Ing. Edgardo LING SHAM y la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI N° 372-CD-2017, FI N° 248-CD-2019 y FI N° 515-CD-2019, se otorgan al Ing. Ana Elizabeth CARDOZO un total de veintinueve (29) créditos, cumplimentando así el requisito establecido por el Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 11-CD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, que dispone que *“El doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total [...]”*

Que consta a fs. 146 y 151 de autos, copia del Acta de Examen en la cual se plasma la aprobación de Parte A y B del Requisito de Idioma Inglés, por parte de la Doctorando.

Que por Nota N° 2775/23, de fecha 21/09/2023, la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO solicita una prórroga, hasta el 31 de diciembre 2024, para presentar su Trabajo de Tesis final de Doctorado en Ingeniería.



Nº. 542

Expediente Nº 14.497/2016

Que el pedido de la Doctoranda cuenta con el Visto Bueno del Director y de la Codirectora de Tesis y despacho favorable del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería.

Que el Departamento de Posgrado ha emitido el correspondiente informe sobre la situación académica de la Doctorando.

Que rola incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004746, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte de la Doctorando, de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa, hasta septiembre de 2023.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 379/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2024, el plazo para que la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO presente su Trabajo de Tesis Doctoral.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO; al Ing. Edgardo LING SHAM y la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones



Expediente N° 14.497/2016

Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.



E.M.P

RESOLUCIÓN FI N° 542 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa